

Hugo Sánchez Ramírez: Justicia en duda

‘Tenemos manos para trabajar’

Silvia Garduño

SAN JOSÉ DEL RINCÓN, Edomex.- Con condenas acumuladas por 42 años, Hugo Sánchez Ramírez todavía sueña con ser ingeniero y con apoyar económicamente a sus padres y cinco hermanos.

Sin evidencia que lo inculpará y con apenas 18 años de edad, el joven mazahua fue sentenciado en 2007 a 37 años de prisión por el delito de secuestro y a 5 años por portación de arma de fuego de uso exclusivo del Ejército.

Originario del Ejido El Depósito, en el municipio de San José del Rincón, ubicado en el noroeste del Estado de México, Hugo -el segundo de seis hermanos- abandonó los estudios cuando terminó la secundaria para ayudar a la economía familiar y así facilitar que su hermano mayor pudiera cursar una carrera universitaria en San Felipe del Progreso.

Comenzó ayudándole a su padre, Antonio Sánchez, en las labores del campo y en un pequeño taller de carpintería, para después conducir el taxi que la familia adquirió en 2005.

No llevaba ni dos meses manejando el taxi cuando su vida dio un giro que lo llevó a la cárcel como resultado de un proceso plagado de irregularidades.

Su caso es revisado

ahora por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

CULTURA DEL TRABAJO

Rosalba Ramírez, madre de Hugo, entra a su casa en San José del Rincón con las manos manchadas de tierra luego de terminar la jornada en el campo.

En la ventana que da a la calle hay una estampa en la que se lee que el de los Sánchez es un hogar católico y que no admite propaganda protestante o “de otras sectas”.

Por la puerta lateral de la casa se accede a una pequeña estancia que da al cuarto de Hugo, de cuyas paredes cuelgan varios cuadros con marcos de madera de la Virgen de Guadalupe, algunos de ellos tallados por el joven mazahua.

Al centro de la estancia, pegada sobre la pared del fondo, hay una mesa sobre la cual yace una veladora encendida desde hace cuatro años, tiempo en que Hugo ha estado en prisión.

Afuera, el pequeño taller de carpintería luce vacío. Desde que Hugo fue ingresado en el penal de Almoloyita, su padre ha tenido que dedicarse completamente al taxi, y ha descuidado los trabajos en madera.

Si hay algo que les ha inculcado a sus hijos y sobre lo que se siente orgulloso es la cultura de trabajo.

“Somos gente trabajadora, gente de campo, gente humil-

de. No nos gusta andar pidiendo limosna tampoco, porque tenemos dos manos para trabajar”, dice el señor de 46 años de edad.

“Todos mis hijos saben trabajar. Todos los trabajos que yo hago se los he enseñado a mis hijos, para que cuando vayan a cualquier lugar no vayan a pedir limosna, se vayan a ganar el sustento para comer, donde sea”.

CARRERA TRUNCADA

Antonio Sánchez adquirió la concesión del taxi en 2005, siendo su ruta principal San José del Rincón-Villa Victoria.

En 2007 accedió a que Hugo manejara el vehículo por unos meses. El proyecto era que estudiaría una carrera corta en ingeniería cuando Abraham, su hermano mayor, terminara su universidad, en agosto de ese año.

Sin embargo, cuando Abraham se estaba titulado como Licenciado en Desarrollo Sustentable, Hugo ya estaba preso.

El 21 de julio de 2007, pasadas las 20:00 horas, Hugo salió de la base de taxis “La Providencia”, en San José del Rincón, con cuatro pasajeros, de los cuales uno le pidió que lo bajara en El Catorce, a la mitad del camino hacia Villa Victoria.

En ese momento, una camioneta de la Policía Municipal de Villa Victoria le cerró el paso. Dos de los pasajeros salieron corriendo, dejando atrás una mochila, y los agentes comenzaron



a disparar, contra el vehículo.

Los policías bajaron del taxi a Hugo y a Raúl Martínez y Manuel Mendoza.

Los subieron a una camioneta y pararon 5 kilómetros más adelante, en El Espinal, un ejido en medio del bosque, donde abundan los pinos y el oyamel.

En el paraje, los uniformados golpearon y torturaron a Hugo y a los pasajeros para que confesaran que se dedicaban a secuestrar y a asesinar.

Pese a la golpiza de casi dos horas, no aceptaron la acusación.

Los subieron de nueva cuenta a la camioneta, para detenerse otros 4 kilómetros más adelante, en la Presa de Villa Victoria, donde los policías ame-

nazaron con ahogarlos si no confesaban. Nadie dijo nada.

Los policías municipales trasladaron a Hugo y a los dos pasajeros al Palacio Municipal de Villa Victoria, a donde llega-

ron tres agentes del Cuerpo Especializado de Investigaciones en Situaciones de Alto Riesgo (CEISAR) de la Policía Ministerial del Estado de México.

Los agentes tomaron fotos de Hugo con armas que él no había visto antes y que presuntamente se encontraban en la mochila dejada en el asiento trasero del vehículo que manejaba.

También tomaron fotografías del mazahua sosteniendo una cartulina blanca que traía escrita a mano con plumón negro la leyenda "Nombre: Hugo Sánchez Ramírez; Delito: Portación de arma de fuego y secuestro".

Posteriormente fue presentado ante el Ministerio Público Federal bajo la imputación de portación de armas de fuego y cartuchos.

Según la versión oficial, Hugo y los dos pasajeros fueron detenidos en un operativo conjunto de policías municipales de Villa Victoria y policías ministeriales del CEISAR, a las 3:00 horas del 22 de julio.

Antonio Sánchez solicitó la libertad provisional bajo caución de su hijo el 23 de julio.

El 27 de julio, agentes del CEISAR afirmaron haber entrevistado a Hugo en las oficinas de la Procuraduría, donde supuestamente declaró que se dedicaba a secuestrar. Sin embargo, no existe el citatorio correspondiente ni consta la firma de Hugo en el informe y en la supuesta declaración.

El 8 de agosto la familia Sánchez fue citada por la Procuraduría estatal para arreglar la situación del taxi familiar que había sido dañado por policías - además de los impactos de bala, el vehículo había sido desvalijado-; al llegar, Hugo fue detenido de nueva cuenta.

LA CONDENA

A Hugo se le imputa el secuestro de los entonces menores de edad Laura Isidoro García y León Sánchez, quienes fueron secuestrados el 10 de marzo de 2007 a las 23:00 horas al salir de una fiesta en el Barrio de Cerillo, en el municipio de Villa Victoria.

Un taxi los llevó hasta un cuarto de madera, donde permanecieron hasta el 12 de marzo, luego de que sus familiares pagaran 20 mil pesos de rescate. El 14 de marzo, los jóvenes declararon que no podían identificar a sus agresores, dado que todo había sido muy rápido.

El 23 de julio, agentes del

CEISAR se presentaron en la casa de Laura Isidoro García pa-

ra mostrarle las fotografías que habían tomado de Hugo y los dos pasajeros del taxi, y pidieron que se les identificara como secuestradores, acusación que los jóvenes de entonces 15 años confirmaron.

Sin embargo, el 10 de marzo Hugo se encontraba acompañando a su abuela paterna, quien pasaba sus últimos días agonizando debido a cáncer de páncreas. La señora falleció el 14 de marzo.

Entre noviembre y diciembre de 2008, Laura Isidoro García y León Sánchez se retractaron de la identificación que hicieron de Hugo como su secuestrador.

No obstante, el Juez Sexto de Primera Instancia dictó sentencia condenatoria de 37 años 6 meses de prisión, multa y reparación del daño por el delito de secuestro.

Hoy, Hugo se encuentra recluido en el penal de Almoloyita, en el municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México.

Su defensa fue tomada por el **Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez** (Centro Prodh), que logró que el caso fuera atraído por la Suprema Corte de Justicia, organismo que defendió a las indígenas queretanas Jacinta, Teresa y Alberta, acusadas del secuestro de seis elementos de la desaparecida AFI.

Los abogados del Centro Prodh esperan que la Suprema Corte de Justicia de la Nación sea consecuente con sus resoluciones pasadas en favor de los derechos humanos y que libere a Hugo Sánchez Martínez de lo que consideran una detención a todas luces injusta.

Confían en criterio de los Ministros

Silvia Garduño

El caso de Hugo Sánchez Ramírez llegó a las manos del **Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez** (Prodh) a principios 2010, poco antes de lograr la libertad de Alberta Alcántara y Teresa González, indígenas otomíes acusadas de secuestrar a seis agentes de la extinta Agencia Federal de Investigación (AFI) y condenadas a 21 años de prisión.

La Suprema Corte de Justicia (SCJ) concluyó en abril de ese año que la Procuraduría General de la República no probó sus acusaciones y decidió absolver a las mujeres.

Una organización indígena del Distrito Federal reunió la documentación del proceso en contra de Sánchez Ramírez, joven mazahua, y recurrió al Prodh, que encabezó la defensa de las otomíes.

De acuerdo con Simón Hernández, abogado del centro, se decidió aceptar el caso de Hugo al considerar que existían similitudes con los de Alberta y Teresa y que representaba otro ejemplo

claro de las desventajas que enfrentan los indígenas al enfrentar a los sistemas de procuración e impartición de justicia.

La aprehensión de Hugo, recordó, se produjo luego de que su padre reclamara por el trato que recibió al ser interrogado y por los daños causados por policías al taxi que manejaba.

“Cuando ellos van a exigir sus derechos y la reparación de los daños que produjo la autoridad, viene una represalia”, comentó en entrevista.

El interrogatorio, señaló, fue realizado por elementos del Cuerpo Especializado de Investigaciones en Situaciones de Alto Riesgo (CEISAR) del Estado de México, corporación sobre la que pesaban diversas acusaciones de fabricación de pruebas y que desapareció en 2009.

La SCJ, consideró, no sólo puede otorgar la libertad a Hugo, en la línea de decisiones previas en casos similares, sino también acotar el marco de actuación de policías y ministerios públicos para evitar la fabricación de delitos con base en suponer que algo les resulta “sospechoso”.



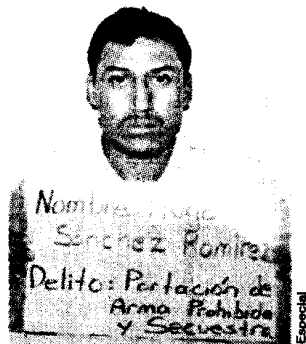
RUTA DIFÍCIL. Antonio Sánchez pelea por la libertad de su hijo y redobla esfuerzos por mantener a su familia.

Sin pruebas

... LA MENOR OFENDIDA REFIERE: A la mejor me equivoque o me confundí, a la mejor lo confundí, a la mejor lo acuse injustamente. LA TESTIGO DE DESCARGO REFIERE: Yo te entiendo, soy mujer y tengo una hija, no me gustaría que te pasara lo que a ti te paso, yo he llorado mas de un año al ver a mi hijo aquí injustamente. LA MENOR...

la noche el estuvo ofreciendo café a la mejor si fu confusión tuya. LA MENOR OFENDIDA REFIERE: A la mejor me equivoque o me confundí, a la mejor lo confundí, a la mejor lo acuse injustamente. LA TESTIGO DE DESCARGO REFIERE: Yo te entiendo, soy mujer y tengo una hija, no me gustaría que te pasara lo que a ti te paso, yo he llorado mas de un año al ver a mi hijo aquí injustamente. LA MENOR...

Para mayor claridad se lee: ... OBSERVACIONES: La menor ofendida no ve a la cara a su careta, perteneciente con él durante el desahogo del presente careo.



- > Durante un careo, una menor que identificó en un primer momento a Hugo Sánchez Ramírez como participante en el secuestro de que fue víctima reconoció que pudo haberse equivocado.
- > La foto que sirvió para la identificación fue tomada por elementos de la Policía Ministerial del Estado de México. En una cartulina, y sin que mediara ni siquiera una acusación formal, escribieron: "Delito: Portación de arma y secuestro".